



Bogotá, D.C.

624

Señor

HÉCTOR RAMÓN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

C.C. No. 19.354.006

Propietario y/o responsable del establecimiento “Servicios Automotriz Héctor González”

Diagonal 70 A No. 25 25

Bogotá D.C.

Asunto: Citación audiencia pública expediente 2019223490114258E.

Referencia: 20196230005683

Respetado señor:

El conocimiento de los hechos de que trata la comunicación le ha correspondido en reparto a la Inspección 12C de Policía. Por expresa disposición contenida en el Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, los comportamientos como el denunciado en el escrito, relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, descritos en el *Art. 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Numeral 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación*, se exponen, debaten y resuelven en audiencia pública. Dicha audiencia pública, se había programado realizarla el día 5 del mes de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.; sin embargo, ante la sobrevenida declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia por el COVID-19, fue dispuesto el aplazamiento de la audiencia inicialmente programada. Así las cosas, se programó audiencia presencial para el día 4 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de audiencia pública en la cual usted deberá aportar:

- Concepto de Uso de Suelo de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Comunicación de apertura del establecimiento de comercio ante la Estación de Policía de la Localidad.
- Concepto de Sanidad expedido por la Secretaría Distrital de Salud.
- Sayco y Acinpro
- Concepto de Bomberos.
- En especial el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 87 y ss., de la Ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Policía y Convivencia.



Por lo anterior, debe comparecer en la fecha y hora indicadas al Despacho de la Inspección 12C de Policía, ubicada en la Carrera 55 No. 79 B 48, adoptando previamente las medidas de bioseguridad y distanciamiento social con ocasión de la pandemia por COVID-19.

Cordial saludo,



JOSÉ FREDY BELTRÁN LÓPEZ
Inspector 12 C de Policía
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yineth Robles Forero – Auxiliar Administrativo 407-19

Revisó y Aprobó: José Fredy Beltrán López



REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

1. CONCEPTO DE USO DE SUELO.

¿Dónde puedo solicitarlo?

La Secretaría Distrital de Planeación tiene habilitado el siguiente link para la solicitud del concepto de forma virtual <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/> También podrá acercarse a Secretaría Distrital de Planeación, que se encuentra ubicada en el SUPER CADE Avenida Carrera 30 No 25-90.

2. CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

¿Dónde puedo radicarla?

La comunicación de apertura del establecimiento de comercio deberá estar dirigida al comandante de la Estación doce de Policía enunciando:

- La actividad económica que se ejecuta.
- Fecha de apertura del establecimiento.
- Dirección de funcionamiento del establecimiento.
- Razón social del establecimiento.

La anterior información deberá ser radicada al correo:

Mebog.e12@policia.gov.co

3. CAMARA DE COMERCIO

¿Dónde puedo matricular mi establecimiento de comercio?

<https://sedevirtual.ccb.org.co/SedeElectronica/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50075>

También, podrá realizar el trámite de manera presencial en cualquiera de las sedes habilitadas por la Cámara de comercio, las cuales podrá consultar a través del link <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>

4. PAGO DE DERECHOS DE AUTOR.

¿Dónde puedo cancelar el pago de derechos de autor?

Para el caso de establecimientos abiertos al público en donde se utiliza música, obras audiovisuales o se realiza actividad de fotocopiado de obras escritas, el pago puede realizarse a la VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS (VID), o consulte las sociedades colectivas autorizadas para el recaudo del pago de derechos de autor.

Nota: Verificar si está obligado al pago de derechos de autor.

5. CONCEPTO DE SEGURIDAD

¿Cómo obtengo el concepto técnico de Bomberos?

Para obtener su concepto técnico el usuario deberá acercarse a la Calle 20 # 68A – 06 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 o por correo electrónico tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co.

Para mayor información sobre los requisitos y trámite del concepto consulte: <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/concepto-tecnico-de-seguridad-y-proteccion-contra-incendios/>

6. CONCEPTO DE SANITARIO

¿Cómo solicito visita de Secretaría de Salud?

A través del link <http://conceptosanitario.saludcapital.gov.co/> podrá solicitar visita para la obtención de concepto sanitario, previa inscripción en la plataforma.

Para mayor información consulta la página web: <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/concepto-sanitario-2/>